

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

40272 MADRID

Cédula de notificación.

En las diligencias preparatorias n.º 14/11/09 seguidas por este Tribunal Militar Territorial primero, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Se concede al reo don Juan Carlos Quintero Martínez el beneficio de la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta, dejandola en suspenso por el plazo de dos años.

Por el Secretario relator notifíquese este auto a las partes, observándose con respecto al reo lo dispuesto en el artículo 369 de aquella Ley Procesal Militar.

Y procédase luego a la ejecución de los demás pronunciamientos del fallo, a los que no será extensivo este beneficio, dando cuenta de las incidencias que se presentaren y consultando al final su archivo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Juan Carlos Quintero Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 15 de noviembre de 2010.- La Secretario Relator.

ID: A100083753-1